



# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente  
El Salvador, Centro América



**ACTA NUMERO VEINTIDOS** EN EL SALON DE SESIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, Departamento de SAN VICENTE; a las ocho y media del día **JUEVES 31 DE OCTUBRE** de dos mil Diecinueve. Siendo este el lugar, día y hora señalado para llevar a cabo la sesión ORDINARIA del **CONCEJO MUNICIPAL PLURAL** de este municipio, convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor: **José Dimas Villalta Mejía**, con la asistencia del Síndico Municipal: **Lic. Mario Remberto Gochez**, de los regidores propietarios en su orden del primero al octavo. **Marta Patricia Pineda de Membreño**, **Dr. Omar Wilfredo Coreas Marroquín**: **Etelbina Isabel Platero Miranda**: **Cruz Oswaldo Amaya**: **Rosa Elva Tobías de Cortez**: **Lic. Rafael Antonio Ayala Hernández**: **María Edith Portillo Hernández**: **Reina Elizabeth Guzmán Martínez**: y de los Regidores suplentes **Cesar Antonio Cañas Medina Tercero**, asistidos del Secretario Municipal, Rony





# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente  
El Salvador, Centro América



Enmanuel Hernández Asencio. Se da inicio a la sesión verificando el quórum,  
////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO UNO.** El señor Alcalde Municipal don José Dimas Villalta Mejía verifica la Asistencia del Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente con el fin de establecer el quórum y da la bienvenida a todos dando por abierta la sesión ordinaria del concejo Municipal correspondiente a la segunda quincena del mes de octubre del corriente año.  
////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO DOS.** El secretario Municipal, Licenciado Rony Enmanuel Hernández Asencio le da lectura al acta anterior, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal, **ACUERDA: RATIFICAR** el acta anterior en todas sus partes //////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 Numeral 3 y Artículo 30 Numeral 14 del Código Municipal; y a petición de la Responsable de Participación Ciudadana, en la cual solicitan la modificación de específicos de la carpeta denominada **“APOYO A LA ORGANIZACIÓN Y LA AUTOGESTION DEL SECTOR ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA”**, con el fin de adquirir productos alimenticios para personas de la tercera edad, debido a que la cantidad disponible no es suficiente para hacer entrega de la canasta básica al adulto mayor, ya que se necesita reorientar los fondos para dicha compra; por tanto, este Concejo **ACUERDA: MODIFICAR y REORIENTAR** el fondo de los específicos siguientes, de la carpeta denominada **“APOYO A LA ORGANIZACIÓN Y LA AUTOGESTION DEL SECTOR ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA”**:





# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente

El Salvador, Centro América



| N°                      | ESPECIFICO             | MONTO DISPONIBLE | TOTAL             |
|-------------------------|------------------------|------------------|-------------------|
| 2.1.2                   | BOLSAS PLASTICAS       | \$301.50         | \$301.50          |
| 2.2.1                   | SERVICIOS ALIMENTICIOS | \$1,000.00       | \$1,000.00        |
| 2.2.2                   | TRANSPORTE             | \$600.00         | \$600.00          |
| 3                       | IMPREVISTO             | \$371.00         | \$371.00          |
| <b>TOTAL DISPONIBLE</b> |                        |                  | <b>\$2,272.50</b> |

Dicho fondo se reorientará al específico 2.1.1 COMPRA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS por un monto de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS 50/100 Dólares (\$2,272.50), en concepto de adquisición de productos alimenticios para ayudar a personas de la tercera edad y hacer entrega de la canasta básica al adulto mayor. a) **Autorizar** al Jefe de proyectos realizar las modificaciones de específicos de carpeta antes mencionada de acuerdo a la documentación que se le presente. b) **Autorizar** a la Encargada de Presupuestos realizar las modificaciones según documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 Numerales 4 y 14, Artículo 31 Numerales 8 y 13 del Código Municipal, y en vista de dar cumplimiento al Requerimiento judicial del Juzgado Ambiental [numero 3. Requierase a la Municipalidad de Tecoluca, departamento de San Vicente, restrinja el paso vehicular por el lote correspondiente a Área Forestal, a fin de permitir la restauración por medio de regeneración natural y disminuir el fraccionamiento del ecosistema; de la cual deberá informar dentro de diez días después de notificada esta resolución], notificado a esta Municipalidad mediante Oficio N°1515 por medio de auto de fecha tres de octubre de dos mil diecinueve, por medio de correo electrónico a la Unidad Ambiental con fecha once





# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente  
El Salvador, Centro América



de octubre de dos mil diecinueve, en proceso de medidas cautelares clasificadas con Ref. MC51-3/19 contra el señor Ramón de Jesús Granados Segovia, promovidas por la unidad Ambiental, en tal sentido; este Concejo **ACUERDA:** **AUTORIZAR** al Licenciado **Simón Antonio Amaya**, encargado de la Unidad Ambiental; para que realice las siguientes acciones: **a) Realizar** reunión con la Junta Directiva de la ADESCO Comunidad Santa Marta, para hacer el conocimiento las restricciones de vehículos en el área forestal, y que la ADESCO en sesión general de la Asociación informe a la población que está restringido el paso vehicular por el área forestal; **b) Informar** al puesto de la Policía Nacional Civil de San Carlos Lempa, sobre dicho requerimiento; **c) Instalar** un rotulo en la Comunidad comunicando la restricción vehicular al área forestal; **d) Erogar** fondos del proyecto denominado **“APOYO A LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA GESTION AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, ASIGNACION 2019”**, para gastos de elaboración en instalación de rotulo. **COMUNIQUESE.**



**ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **SANTOS MODESTO COREAS** para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en las páginas número **SESENTA Y SIETE-SESENTA Y OCHO** partida número **CIENTO TREINTA Y OCHO** del libro que esta Alcaldía llevó en el año **MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **SANTOS MODESTO COREAS** por encontrarse parcialmente deteriorada la página del libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento.









# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente

El Salvador, Centro América



de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **GERTRUDIS LOPEZ** por encontrarse parcialmente deteriorada la página del libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. **COMUNIQUESE DONDE CORRESPONDA.** //////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 30 Numeral 9 del Código Municipal y visto el informe del proceso presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones UACI, este Concejo **ACUERDA: ADJUDICAR** el suministro de papelería y mobiliario de oficina, para el Programa Intervención de Formación Laboral y Empleabilidad, por un monto de NOVENTA Y TRES 21/100 Dólares (\$93.21) a los siguientes proveedores que se detallan a continuación:

| PROVEEDOR                     | INSUMOS                 | TOTAL   |
|-------------------------------|-------------------------|---------|
| MARIA ISABEL MENDEZ           | SUMINISTRO DE PAPELERIA | \$46.09 |
| BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V. | SUMINISTRO DE PAPELERIA | \$47.12 |
| TOTAL                         |                         | \$93.21 |

Dicha cantidad se tomará de la cuenta **ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA/KFW-CONVIVIR-2017/IFLE FASE 2/AT Autorizar al Tesorero Municipal** realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.**  
////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 59 numeral 4 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Artículo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y Artículo 53 del Reglamento Interno de Trabajo, y vista la







# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente  
El Salvador, Centro América



obteniendo un monto total de CIENTO VEINTIOCHO 05/100 Dólares (\$128.05). Dicha cantidad se tomará de la Fuente de Financiamiento FONDOS FODES 25%. **Autorizar** al tesorero municipal elaborar el correspondiente cheque a nombre de la Dirección General de Tesorería, el cual será liquidado con las correspondientes facturas de consumidor final a nombre de esta municipalidad. COMUNIQUESE  
////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO DOCE.** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y a petición de los Directivos de Fútbol del C.D. San Cristóbal, en la cual exponen el problema de no contar con los recursos necesarios para adquirir una podadora de césped, que es una herramienta necesaria para el buen mantenimiento de la cancha de futbol, y por consiguiente es necesaria para que los jóvenes que están participando en el torneo de futbol y todos los niños que también tienen la oportunidad de divertirse en dicha cancha que es un sano esparcimiento y prevención de la violencia. Por tanto, este Concejo **ACUERDA:** AUTORIZAR la erogación de fondos, en concepto de compra de una podadora de césped, la cual será donada para dar el adecuado mantenimiento a la cancha de futbol del C. D. San Cristóbal que es una herramienta necesaria para el buen mantenimiento de la cancha de futbol, y que es necesaria para que los jóvenes que están participando en el torneo de futbol y todos los niños que también tienen la oportunidad de divertirse en dicha cancha que es un sano esparcimiento. Esta erogación se tomará de la cuenta de FONDOS PROPIOS. a) **Autorizar** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) realizar los procesos respectivos. b) **Autorizar** al Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes según la documentación que se le presente. COMUNIQUESE.  
////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO TRECE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 53-B de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Artículo





# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente  
El Salvador, Centro América



91 del Código Municipal, en vista de la renuncia voluntaria presentada por el Señor **EDUARDO ALFREDO GUERRERO QUINTANILLA** con Documento Único de Identidad ..... y Numero de Identificación Tributaria .....

**5**; quien desempeñó el cargo de Responsable de Inventario y Archivo, y laboró para esta municipalidad a partir del 02 de marzo de 2010 hasta el 16 de octubre de 2018 y acogiéndose al Decreto N°4 de fecha lunes 14 de septiembre de 2016 publicado en el Diario Oficial No. 177 Tomo N° 412 de fecha 26 de septiembre de 2016, este Concejo **ACUERDA:** Cancelar en dos momentos la indemnización al Señor **EDUARDO ALFREDO GUERRERO QUINTANILLA**, quien desempeñó el cargo de Responsable de Inventario y Archivo, y laboró para esta municipalidad a partir del 02 de marzo de 2010 hasta el 16 de octubre de 2018, el cual asciende a un monto total de **CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$4,350.00)**, la cual será cancelada de la siguiente manera: en cuatro cuotas, la primera equivalente al 50% que asciende al monto de **DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$2,175.00)** en el ejercicio fiscal 2019, el 50% restante de la indemnización se cancelara en tres cuotas por un monto de **SETECIENTOS VEINTICINCO 00/100 Dólares (\$725.00)**, las cuales se cancelaran en los meses de marzo, abril y mayo correspondiente al ejercicio fiscal 2020. **COMUNIQUESE.**



**ACUERDO NUMERO CATORCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **JOSE RAUL AYALA VALDEZ** para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página número **TREINTA Y SIETE** partida número **SETENTA Y DOS** del libro que esta Alcaldía llevó en el año **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **JOSE RAUL AYALA VALDEZ** por









# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente

El Salvador, Centro América



el contratante y el contratado. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **RENE MAURICIO DURAN MOLINA** para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en las páginas número **DOSCIENTOS TRES-DOSCIENTOS CUATRO** partida número **TRESCIENTOS TREINTA** del libro que esta Alcaldía llevó en el año **MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **RENE MAURICIO DURAN MOLINA** por encontrarse parcialmente deteriorada la página del libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. **COMUNIQUESE DONDE CORRESPONDA.**

**ACUERDO NUMERO VEINTE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el art. 30 Números 3, 8 y 14; Artículo treinta y uno Numeral 4; Artículo 34 del Código Municipal; art. 20 de la L.A.C.A.P **ACUERDA:** a) **NOMBRAR** la “**COMISION EVALUADORA DE OFERTA**” que estará conformada por: Sra. Jenny Nohemí Morales (Jefa de UACI), Licenciada Cristina Guadalupe Sánchez (Técnica municipal del Programa FOHS); Tco. Marta Patricia Pineda (Referente Municipal de FISDL), Licenciado Medardo Canzún (Consultor de Convivir) e Ingeniero Wladimir Salazar (Asesor de Desarrollo); en el marco de Convenio entre el Fondo Social para el desarrollo local (FISDL) y Alcaldía Municipal de Tecoluca para los procesos de la contratación de los servicios profesionales de: Dos Instructores de Danza Moderna y/o Folclórica, un Instructor de Natación, y un Instructor de Dibujo y Pintura. **COMUNIQUESE**





**Alcaldía Municipal de Tecoluca**  
 Depto. San Vicente  
 El Salvador, Centro América



**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 Numeral 3 y Artículo 34 del Código Municipal, y a petición de la Comunidad Jardines del Volcán, en la cual solicitaron personería jurídica para Establecer Los Estatutos de dicha Comunidad, pero esto no fue posible debido a que el Acuerdo Municipal emitido en el mes de noviembre del año dos mil dieciocho, fue observado e incomprendido por el Diario Oficial, por lo cual dicha comunidad solicitan un nuevo Acuerdo Municipal que le conceda personería Jurídica. Por tanto, esta Concejo **ACUERDA: DEROGAR** el Acuerdo Municipal Número 36 del Acta Número Dieciocho de fecha viernes dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho, Por motivos que el acuerdo municipal es incomprendido. **COMUNIQUESE.** //////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.** EL Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren los Artículos 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal, y Vistos los **ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL JARDINES DEL VOLCÁN, CANTÓN EL ARCO, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE** que consta de Cincuenta y Nueve (59) Artículos y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público ni a la Ordenanza Reguladora de las Asociaciones de Desarrollo Comunal e Intercomunal del Municipio; este Concejo **ACUERDA: APROBAR** los **CINCUENTA Y NUEVE** Artículos que conforman los **ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL JARDINES DEL VOLCÁN, CANTÓN EL ARCO, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE** y le confiere el carácter de **PERSONERÍA JURÍDICA.** **COMUNIQUESE.** //////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO VEINTITRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 Numeral 3 y Artículo 30 Numeral 14 del Código Municipal; y a petición de la promotora de Gestión de Riesgo y Prevención de Desastres, en la cual; solicita se realice la aprobación de modificación de





# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente

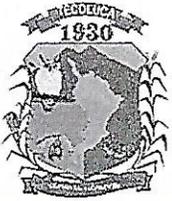
El Salvador, Centro América



específicos y reorientar fondos de la Carpeta denominada **“FONDO DE EMERGENCIA DENTRO DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA”** debido a que existe la necesidad de hacer reparaciones de 9 equipos de torre con Alto Parlantes en las comunidades más vulnerables a inundación, ya que lo que estaba asignado presupuestariamente no fue suficiente, y así mismo se vio la necesidad de reparar 14 radios Portátiles Marca HYT TC700 ya que dejaron de funcionar; y a la vez se necesita incorporar el específico de Minerales No metálicos y Productos Derivados para la compra de material para reparación de calles que se han visto deterioradas por la lluvias, por tanto; este Concejo **ACUERDA: MODIFICAR y REORIENTAR** el fondo de los específicos siguientes de la carpeta denominada **“FONDO DE EMERGENCIA DENTRO DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA”**:

| ESPECIFICO                                   | VALOR PRESUPUESTADO | INCREMENTO        | DISMINUCION | TOTAL             |
|--|---------------------|-------------------|-------------|-------------------|
| <b>ESPECIFICOS A INCREMENTAR</b>             |                     |                   |             |                   |
| MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES              | \$935.00            | \$3,968.41        |             | \$4,903.41        |
| MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS    | \$207.72            | \$310.03          |             | \$517.75          |
| MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS |                     | \$2,053.50        |             | \$2,053.50        |
| IMPREVISTOS                                  |                     | \$229.64          |             | \$229.64          |
| <b>TOTAL</b>                                 | <b>\$1,142.72</b>   | <b>\$6,561.58</b> |             | <b>\$7,704.30</b> |
| <b>ESPECIFICOS A DISMINUIR</b>               |                     |                   |             |                   |
| SERVICIOS DE ALIMENTACION                    | \$2,545.00          |                   | \$1,485.00  | \$1,060.00        |





# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente  
El Salvador, Centro América



|                                      |                    |                   |                   |
|--------------------------------------|--------------------|-------------------|-------------------|
| PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON          | \$110.00           | \$15.00           | \$95.00           |
| COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES            | \$2,850.00         | \$1,900.00        | \$950.00          |
| SUELDOS EVENTUALES                   | \$539.00           | \$407.00          | \$132.00          |
| BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO      | \$2,920.00         | \$1,507.50        | \$1,412.50        |
| HERRAMIENTAS RESPUESTOS Y ACCESORIOS | \$140.00           | \$140.00          | \$0.00            |
| PRODUCTOS ALIMENTICIOS               | \$3,200.00         | \$400.00          | \$2,800.00        |
| MATERIALES ELECTRICOS                | \$62.08            | \$62.08           | \$0.00            |
| QUIMICOS                             | \$1,395.00         | \$645.00          | \$750.00          |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>\$13,761.08</b> | <b>\$6,561.58</b> | <b>\$7,199.50</b> |

Dicho fondo se reorientará por un monto de **SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN 58/100 Dólares (\$6,561.58)**, debido a que existe la necesidad de hacer reparaciones de 9 equipos de torre con Alto Parlantes en las comunidades más vulnerables a inundación, ya que lo que estaba asignado presupuestariamente no fue suficiente, y así mismo se vio la necesidad de reparar 14 radios Portátiles Marca HYT TC700 ya que dejaron de funcionar; y a la vez se necesita incorporar el específico de Minerales No metálicos y Productos Derivados para la compra de material para reparación de calles que se han visto deterioradas por la lluvias. a) **Autorizar** al Jefe de proyectos realizar las modificaciones de específicos de carpeta antes mencionada. b) **Autorizar** a la Encargada de Presupuestos realizar las modificaciones según documentación que se le presente c) **Autorizar** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (**UACI**) realizar los procesos respectivos según la L.A.C.A.P. d) **Autorizar** al Tesorero Municipal realizar los







# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente  
El Salvador, Centro América



para la ejecución de 9 micro-proyectos que corresponden a obras constructivas y 2 de ellos a equipamiento, los cuales son parte de la línea de intervención de formación juvenil para la ciudadanía y la vida comunitaria; y que los micro-proyectos a ejecutar pertenecen a sectores priorizados por el Plan El Salvador Seguro, por tanto; este Concejo **ACUERDA: APROBAR** los 9 micro-proyectos, que corresponden a obras constructivas y dos de ellos a equipamiento, los cuales se detallan a continuación:

| MICRO-PROYECTO   | LUGAR A EJECUTAR                       |
|--|--|
| CONSTRUCCION DE UNA GALERA TECHADA Y SUS RESPECTIVAS BANQUETAS UBICADAS EN CANCHA, Y EQUIPAMIENTO DE CORTA GRAMA | COLONIA SANTA CECILIA                  |
| CONSTRUCCION DE UNA GALERA TECHADA Y SUS RESPECTIVAS BANQUETAS UBICADAS EN CANCHA, Y EQUIPAMIENTO DE CORTA GRAMA | COLONIA LAS 90 #1                      |
| CONSTRUCCION DE UNA GALERA TECHADA Y SUS RESPECTIVAS BANQUETAS UBICADAS EN CANCHA                                | CASERIO EL PLAYON                      |
| CONSTRUCCION DE UNA GALERA TECHADA Y SUS RESPECTIVAS BANQUETAS UBICADAS EN CANCHA                                | COLONIA SANTA FE                       |
| AMPLIACION Y REHABILITACION DE GRADERIO Y TECHO DE CANCHA  | CANTON LA ESPERANZA                    |
| AMPLIACION DE CERCA PERIMETRAL TRAS MARCO PRINCIPAL DE CANCHA  | COLONIA SAN ROMERO                     |
| AMPLIACION DE GALERA TECHADA Y CONSTRUCCION DE MESAS DE CEMENTO PARA USOS MULTIPLES                              | CENTRO ESCOLAR DEL CANTON LA ESPERANZA |
| CONSTRUCCION DE GLORIETA PARA FINES ACADEMICOS Y DE CONVIVENCIA  | CENTRO ESCOLAR CASERIO TEHUACAN        |
| OBRA CONSTRUCTIVA DE REHABILITACION DE PORTON  | INSTITUTO NACIONAL DE TECOLUCA         |





# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente

El Salvador, Centro América



Dichos micro-proyectos estarán financiados por un monto de UN MIL 00/100 Dólares (\$1,000.00) cada uno, obteniendo un monto total de NUEVE MIL 00/100 Dólares (\$9,000.00). Dicha cantidad se tomará de la fuente de financiamiento ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA / KFW-CONVIVIR-2017/FOHS FASE-1 ESPECIE. **Autorizar** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) realizar los procesos respectivos según la LACAP, b) **Autorizar** al Tesorero Municipal realizar los desembolsos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. COMUNIQUESE. //////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.** El Concejo Municipal de esta ciudad en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA y en vista de la petición presenta por parte de los miembros de la ADESCO que representa los barrios del casco urbano, en la cual exponen la problemática de que por años se han visto afectados a consecuencia del deterioro de dos tramos de avenidas como lo es la 1ª avenida norte específicamente desde la entrada de la carretera hasta la esquina sur-poniente del parque municipal de este municipio y contando con remanentes de diferentes proyectos los cuales adelante se mencionaran, por tanto este Concejo ACUERDA: **APROBAR Y EJECUTAR** en todas sus partes la carpeta técnica del proyecto denominado **“PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, SOBRE LA 1ª. AVENIDA NORTE, A COSTADO PONIENTE DEL PARQUE MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”**. por un monto de **CUARENTA Y OCHO MIL 00/100** Dólares (\$48,000.00), dicho proyecto no se encuentra presupuestado, y para ejecutarlo; el monto antes mencionado se tomarán los remanentes de algunas cuentas del FODES 75% que fueron presupuestadas y no se ejecutaron en su totalidad al 31 de dic. de 2018; así mismo algunas cuentas del año 2019 que de igual no se ejecutaron en su totalidad de acuerdo a su monto asignado. Y el valor total de los remanentes que asciende a **OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO 01/100** Dólares (\$82,351.01), se tomaran **CUARENTA Y OCHO MIL 00/100** Dólares (\$48,000.00) según monto de carpeta





# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente

El Salvador, Centro América



técnica, para poder ejecutar el proyecto Denominada **“PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, SOBRE LA 1ª. AVENIDA NORTE, AL COSTADO PONIENTE DEL PARQUE MUNICIPAL, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”**. a) **Nombrar** al Arq. Jesús Alberto Garay como Administrador de Contrato, b) **Autorizar** a la Encargada de Presupuestos realizar las modificaciones según documentación que se le presente c) **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales U.A.C.I.**, realizar los procesos respectivos según la Ley L.A.C.A.P., d) **Autorizar al señor Alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía** para que en nombre y representación de este concejo municipal firme los contratos respectivos de cada uno de los procesos de acuerdo a la base legal de contrataciones, e) **Autorizar al Tesorero Municipal** realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente **COMUNIQUESE DONDE CORRESPONDA.** //////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.** El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal ACUERDA: **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal Esteban Vladimir Arévalo Molina para que Gestione en el Banco Hipotecario de el Salvador sucursal San Vicente apertura de Cuenta Corriente Denominada **“PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, SOBRE LA 1ª. AVENIDA NORTE, AL COSTADO PONIENTE DEL PARQUE MUNICIPAL, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”**. por un monto CATORCE MIL CUATROCIENTOS TRES 00/100 Dólares (\$14,403.00) Con cargo a la Cuenta No. 01180287066 de los Fondos FODES 75%. Nombrándose como Refrendarios al señor alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía, al Lic. Mario Remberto Gochez. Síndico Municipal y al Tesorero Municipal Esteban Vladimir Arévalo Molina. En todo cheque serán necesarias dos firmas de las tres registradas siendo indispensable la del tesorero Municipal con su respectivo sello. **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.** //////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.** El Concejo Municipal de esta ciudad en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y en vista de la petición





# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente  
El Salvador, Centro América



presenta por parte de los miembros de la ADESCO que representa los barrios del casco urbano, en la cual exponen la problemática de que por años se han visto afectados a consecuencia del deterioro de dos tramos de avenidas como lo es la avenida Doctor Francisco Miranda específicamente desde la esquina del gimnasio municipal hasta la entrada del complejo deportivo de este municipio y contando con remanentes de diferentes proyectos los cuales adelante se mencionaran, por tanto este Concejo ACUERDA: **APROBAR Y EJECUTAR** en todas sus partes la carpeta técnica del proyecto denominado **“PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE DE AVENIDA DOCTOR FRANCISCO MIRANDA, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”**. por un monto de TREINTA Y CUATRO MIL 02/100 Dólares (\$34,000.02), dicho proyecto no se encuentra presupuestado, y para ejecutarlo; el monto antes mencionado se tomarán los remanentes de algunas cuentas del FODES 75% que fueron presupuestadas y no se ejecutaron en su totalidad al 31 de dic. de 2018; así mismo algunas cuentas del año 2019 que de igual no se ejecutaron en su totalidad de acuerdo a su monto asignado. Y el valor total de los remanentes que asciende a **OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO 01/100 Dólares (\$82,351.01)**, se tomaran TREINTA Y CUATRO MIL 02/100 Dólares (\$34,000.02) según monto de carpeta técnica, para poder ejecutar el proyecto **“CONTINUACION DE PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE DE AVENIDA DOCTOR FRANCISCO MIRANDA, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”**. a) **Nombrar** al Arq. Jesús Alberto Garay como Administrador de Contrato, b) **Autorizar** a la Encargada de Presupuestos realizar las modificaciones según documentación que se le presente c) **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales U.A.C.I**, realizar los procesos respectivos según la Ley L.A.C.A.P., d) **Autorizar al señor Alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía** para que en nombre y representación de este concejo municipal firme los contratos respectivos de cada uno de los procesos de acuerdo a la base legal de







# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente

El Salvador, Centro América



realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes según documentación que se le presente. **b) Autorizar** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) realizar los procesos respectivos según la LACAP **c) Autorizar al Tesorero Municipal** realizar el pago correspondiente de conformidad a la documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO TREINTA y UNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 Numeral 3 Código Municipal y la LACAP Y vista la solicitud por parte de la Unidad de Contrataciones y Adquisiciones Institucionales (UACI), en la cual expone aprobación de términos de referencia para el Proyecto denominado: **“PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, EN CALLE PRINCIPAL DE LOTIFICACION EL SALTO, CANTON SANTA CRUZ PORRILLO, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPRTAMENTO DE SAN VICENTE”**. por tanto, este Concejo **ACUERDA: APROBAR** los TERMINOS DE REFERENCIA del proyecto denominado **“PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, EN CALLE PRINCIPAL DE LOTIFICACION EL SALTO, CANTON SANTA CRUZ PORRILLO, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPRTAMENTO DE SAN VICENTE”** el cual se compone de 22 folios. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 Numeral 3 Código Municipal y la LACAP Y vista la solicitud por parte de la Unidad de Contrataciones y Adquisiciones Institucionales (UACI), en la cual expone aprobación de términos de referencia para el Proyecto denominado: **“CONTINUACION DE PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, DE CALLE PRINCIPAL DE SANTA CRUZ PORRILLO, CANTON SANTA CRUZ PORRILLO MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPRTAMENTO DE SAN VICENTE”** por tanto, este Concejo **ACUERDA: APROBAR** los TERMINOS DE REFERENCIA del proyecto denominado





**Alcaldía Municipal de Tecoluca**  
Depto. San Vicente  
El Salvador, Centro América



**“CONTINUACION DE PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, DE CALLE PRINCIPAL DE SANTA CRUZ PORRILLO, CANTON SANTA CRUZ PORRILLO MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”** el cual se compone de 22 folios. COMUNIQUESE.



**ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 Numeral 3 Código Municipal y la LACAP Y vista la solicitud por parte de la Unidad de Contrataciones y Adquisiciones Institucionales (UACI), en la cual expone aprobación de términos de referencia para el Proyecto denominado: : **“CONSTRUCCION DE GRADERIOS METALICOS EN CANCHA MUNICIPAL DE SAN CARLOS LEMPA, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”** por tanto, este Concejo **ACUERDA:** APROBAR los TERMINOS DE REFERENCIA del proyecto denominado : **“CONSTRUCCION DE GRADERIOS METALICOS EN CANCHA MUNICIPAL DE SAN CARLOS LEMPA, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”** el cual se compone de 22 folios. COMUNIQUESE.



**SE HACE CONSTAR:** que los Concejales Propietarios de la Fracción del F.M.L.N en su orden Rosa Elba Tobías de Cortez., quinta regidora propietaria. Lic. Rafael Antonio Ayala Hernández sexto regidor propietario, María Edith Séptima Regidora Propietaria y Reina Elizabeth Guzmán Martínez octava regidora propietaria hacen uso del Artículo 45 del Código Municipal para salvedad de votos en los Acuerdo siguientes: Acuerdos Nº 11 relacionado al Decreto de retiro voluntario, acuerdo Nº30 y Acuerdo Nº33.





# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente  
El Salvador, Centro América



No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente en fe de lo anterior firmamos.

Sr. José Dimas Villalta Mejía  
Alcalde Municipal

Lic. Mario Remberto Guechez  
Síndico Municipal

Marta Patricia Pineda de Membreño  
Primera Regidora Propietaria

Omar Wilfredo Coreas Marroquín  
Segundo Regidor Propietario

Etelbina Isabel Flatero Miranda  
Tercera Regidora Propietaria

Cruz Oswaldo Amaya  
Cuarto Regidor Propietario

Rosa Elva Tobías de Cortez  
Quinta Regidora Propietaria

Rafael Antonio Ayala Hernández  
Sexto Regidor Propietario

María Edith Portillo Hernández  
Septima Regidora Propietaria

Reíña Elizabeth Guzmán Martínez  
Octava Regidora Propietaria

